

fijo con la categoría de Oficial de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Hacienda y sus organismos autónomos, convocadas por Orden de 24 de septiembre de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 8 de octubre de 2003),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en el Ministerio de Hacienda, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la Dirección General de la Función Pública.

Segundo.—Publicar, como anexo a la presente Orden, la lista provisional de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Establecer, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.2 de la Orden de 24 de septiembre de 2003, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el «Boletín Oficial del Estado», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición el día 14 de febrero de 2004, a las 10,00 horas, en la sala de Juntas de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, calle Alcalá, número 9, 4.ª planta (despacho 476), Madrid.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas selectivas y bolígrafo negro.

Quinto.—Modificar la composición del órgano de selección, sustituyendo a la Vocal Titular doña Mercedes Calzada Cumbreño y nombrando nuevo miembro del órgano de selección a don Antonio Sedeño Martín, DNI 3833525, Técnico Superior de Administración.

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—El Ministro, P.D. (O. de 22-11-00, BOE de 25-11-00), El Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Oficial de Mantenimiento y Oficios, en el Ministerio de Hacienda y sus organismos autónomos

Apellidos y nombre: Pulido Jara, José Antonio. DNI: 2.908.430. Causa exclusión: A.

Causas de exclusión:

A: No presentar fotocopia del DNI.

MINISTERIO DEL INTERIOR

21243 *ORDEN INT/3229/2003, de 4 de noviembre, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, convocadas mediante Orden INT/1062/2003, de 16 de abril de 2003 («Boletín Oficial del Estado» núm. 107, de 5 de mayo), y de acuerdo con la certificación emitida por el Tribunal calificador de dichas pruebas selectivas,

Este Ministerio del Interior acuerda:

Primero.—Hacer pública como anexo I de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.2 de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados en la fase de oposición, por orden de puntuación obtenida y con indicación del número del documento nacional de identidad.

Segundo.—Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, para presentar, en el Registro de la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, 28, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, incluyendo, en su caso, el haber superado el proyecto de «Fin de carrera».

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo III.

d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.ª, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en el que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo previsto en la base 1.2 de la convocatoria que dará comienzo en el mes de diciembre, en el lugar, fecha y hora previstas en la Orden de nombramiento como funcionarios en prácticas.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Sexto.—La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, BOE de 28-11-02), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.

ANEXO I

Relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico

(Orden INT/1062/2003, de 16 de abril, «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo)

| Núm. de orden | DNI | Apellidos y nombre | Puntuación total fase de oposición |
|---------------|--------------|---|------------------------------------|
| 01 | 44.425.782-V | Martínez Fernández, Ana | 56,25 |
| 02 | 02.540.022-V | Rabanal Torres, Jesús Balbino | 50,25 |
| 03 | 50.867.722-W | García Matas, Eva Almudena. | 43,25 |
| 04 | 02.533.045-D | Truco López, M. ^a Pilar | 41,93 |
| 05 | 33.511.241-B | Girón Tomás, M. ^a del Carmen. | 41,38 |
| 06 | 06.577.599-J | Pérez Blázquez, Francisco Javier | 39,75 |
| 07 | 27.475.243-H | Marín Hernández, Fulgencio | 39,13 |
| 08 | 44.580.242-D | Martínez Ramos, Tatiana María | 39,00 |
| 09 | 52.445.025-B | Hurtado de Mendoza Cabrera, Rafael Andrés | 38,50 |
| 10 | 34.864.550-T | García Fernández, Miguel Ángel | 37,70 |
| 11 | 33.388.461-M | Vilaret Cano, Eloisa María ... | 36,73 |

ANEXO II

Don/Doña, con domicilio en, y documento nacional de identidad número Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 200.....

ANEXO

Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

| Grupo profesional | Categoría profesional | Área funcional | Código de puesto | Centro penitenciario y localidad | Vacantes |
|-------------------|---|----------------|------------------|----------------------------------|----------|
| 3 | Técnico Superior Sanitario y Asistencial (T.E.J.I.) | 4 | 62 | Alcalá de Guadaíra Sevilla | 1 |
| 3 | Técnico Superior Sanitario y Asistencial (T.E.J.I.) | 4 | 63 | Valencia | 1 |
| Total | | | | | 2 |

ANEXO III

Don/Doña, con domicilio en, y documento nacional de identidad o pasaporte número Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En a de de 200.....

21244 ORDEN INT/3230/2003, de 13 de noviembre, por la que se corrige error de la Orden INT/2017/2003, de 1 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de vacantes de personal laboral en establecimientos penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Por Orden del Ministerio del Interior de fecha 1 de julio de 2003 (Boletín Oficial del Estado n.º 171 de fecha 18 de julio) se convocó Concurso de Traslados para la provisión de vacantes de personal laboral en establecimientos penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Detectado error en la misma, se hace necesaria la modificación del Anexo I en la relación de plazas vacantes dependientes del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, en los siguientes términos:

Suprimir las dos plazas vacantes (Código de puesto n.º 64) en el Establecimiento Penitenciario de Zaragoza (Zuera) dependientes del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias en la categoría profesional de Técnico Superior Sanitario Asistencial.

La relación de plazas en la categoría profesional Técnico Superior Sanitario Asistencial, una vez suprimidos los citados puestos aparece relacionado en el Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden es dado interponer demanda en vía judicial laboral, previa reclamación ante el órgano convocante del concurso, en el plazo de veinte días desde la publicación de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—El Ministro, P.D. (O.INT/2992/2002 de 21 de noviembre), el Director general de Instituciones Penitenciarias/Presidente del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.